



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ABRIL DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la “Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal”, con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel “A”.

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores,



Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.



b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RPUH “Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales” es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

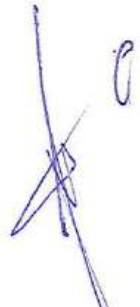
- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

| Contable | Normatividad Legal y Técnica | Presupuestal | Normatividad Legal y Técnica |
|----------|---|--------------|---|
| | Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal |
| | Ley de Ingresos del Distrito Federal | | Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal |
| | Ley General de Contabilidad Gubernamental | | Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| | Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. | | Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. |
| | Clasificador por objeto del Gasto | | Clasificador por Objeto del gasto |
| | Norma General de Información Financiera Gubernamental | | Norma General de Información Financiera Gubernamental |





e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

| Obligaciones | Ley Federal | Fundamento |
|--|------------------------------------|--|
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. | Ley de Impuestos sobre la Renta | 113 y 118 Frac. I |
| Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales | Ley de Impuestos sobre la Renta | 86 Frac. IV y 127 último párrafo |
| Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios. | Ley del Impuesto sobre la Renta | 116 y 118 Frac. V |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales. | Ley del Impuesto sobre la Renta | 120 y 127 primer párrafo |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios. | Ley del Impuesto sobre la Renta | 113 y 118 Frac. I |
| Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo | | Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo. |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación | Ley del Impuesto al Valor Agregado | Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III. |

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No se cuenta con dichos instrumentos.





4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apega a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



d) Normatividad supletoria.

La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos



para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$11'203.0 miles de pesos.

g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.



El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

| RUBRO | PORCIENTO |
|---|-----------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 10 |
| Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo | 10 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 10 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 25 |
| Equipo de Cómputo | 30 |

- b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.



b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No Aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.



16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.



**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y
PENSIONES Y JUBILACIONES**
(CIFRAS A PESOS)

| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
|--|--------------------|--------------------|
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 124,069,521 | 456,453,757 |
| TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS | 124,069,521 | 456,453,757 |

Otros Ingresos y Beneficios

Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
(CIFRAS A PESOS)

| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
|---|------------------|------------------|
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 1,272,414 | 3,336,207 |
| Ingresos Financieros | 32,233 | 187,097 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 1,304,647 | 3,523,304 |



Gastos y Otras Pérdidas:

Respecto de los gastos efectuados durante el mes de abril de 2024, fueron erogados por un monto total de \$174,352.5 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|--------------------|--------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Servicios Personales | 31,690,246 | 123,676,832 |
| Materiales y Suministros | 238,942 | 2,249,168 |
| Servicios Generales | 5,926,116 | 21,764,803 |
| Ayudas Sociales | 136,412,996 | 216,782,489 |
| Estimaciones y Depreciaciones | 84,255 | 252,765 |
| TOTAL | 174,352,555 | 364,726,057 |

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|------------|------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Afírmte 1404 | 75,282 | 75,282 |
| Afírmte 1382 | -26,119 | -26,119 |
| Afírmte 7364 | -165,610 | -165,610 |
| Afírmte 9952 | 37,177,807 | 37,177,807 |
| Afírmte 2929 | 61,790,193 | 61,790,193 |
| Afírmte 2880 | -381,966 | -381,966 |
| Afírmte 3362 | -7,969,584 | -7,969,584 |
| Afírmte 3346 | 838,375 | 838,375 |
| AFIRME CTA. 9374 | 25,698 | 11,999 |
| AFIRME CTA. 9404 | 20,092,154 | 16,786,946 |



| | | |
|-----------------------|-------------|-------------|
| AFIRME CTA. 9390 | 10,513,762 | 10,090,989 |
| AFIRME CTA. 9366 | 2,636,921 | 2,630,376 |
| AFIRME CTA 9382 | 1,690,867 | 3,149,775 |
| AFIRME CTA. 0305 | 19,615,264 | 16,287,157 |
| AFIRME CTA. 0534 | 32,282,625 | 25,539,820 |
| Banamex 577-7953127 | -3,641,192 | -3,641,192 |
| Banamex 577-7953224 | 3,451,206 | 3,451,206 |
| Banamex 4779-100758 | 1,244,451 | 1,244,451 |
| Banorte 8273 | -29,766,429 | -29,766,429 |
| Banorte 0771 | -51,890,636 | -51,890,636 |
| Banorte 1227 | -14,975,403 | -14,975,403 |
| Banorte 5672 | -2,555,155 | -2,555,155 |
| Banorte 1664 | -14,620,081 | -14,620,081 |
| Banorte 3994 | 1,013,336 | 1,013,336 |
| Banorte 7146 | 0 | 0 |
| BBVA 4553 | 2,380,609 | 2,380,609 |
| BBVA 0211 | 6,341,330 | 6,341,330 |
| BBVA 7103 | -1,207,999 | -1,207,999 |
| BBVA 8725 | 3,253,356 | 3,253,356 |
| BBVA 7065 | 38,195,693 | 38,195,693 |
| BBVA 7146 | 6,004 | 6,004 |
| BBVA 5021 | -565,910 | -565,910 |
| BBVA 5810 | 7,402 | 7,392 |
| BBV CTA 6250 | 555,849 | 555,849 |
| BBVA 5436 | -564,180 | -564,180 |
| BBVA CTA 0419 | -2,851,990 | -2,550,974 |
| Santander 92-00016946 | 433,062 | 433,062 |

| | | |
|--------------|-------------|-------------|
| TOTAL BANCOS | 112,438,992 | 100,378,769 |
|--------------|-------------|-------------|

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
(CIFRAS A PESOS)

| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
|-------------|------------|------------|
| Afirme 1404 | 75,282 | 75,282 |
| Afirme 1382 | -26,119 | -26,119 |
| Afirme 7364 | -165,610 | -165,610 |
| Afirme 9952 | 37,177,807 | 37,177,807 |
| Afirme 2929 | 61,790,193 | 61,790,193 |
| Afirme 2880 | -381,966 | -381,966 |
| Afirme 3362 | -7,969,584 | -7,969,584 |
| Afirme 3346 | 838,375 | 838,375 |



| | | |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
| AFIRME CTA. 9374 | -7,217 | 11,999 |
| AFIRME CTA. 9404 | 16,060,477 | 16,785,946 |
| AFIRME CTA. 9390 | 8,469,957 | 10,090,989 |
| AFIRME CTA. 9366 | 2,870,158 | 2,630,376 |
| AFIRME CTA 9382 | 3,826,175 | 3,149,775 |
| AFIRME CTA. 0305 | 15,579,890 | 16,287,157 |
| AFIRME CTA. 0534 | 35,053,880 | 25,539,820 |
| Banamex 577-7953127 | -3,641,192 | -3,641,192 |
| Banamex 577-7953224 | 3,451,206 | 3,451,206 |
| Banamex 4779-100758 | 1,244,451 | 1,244,451 |
| Banorte 8273 | -29,766,429 | -29,766,429 |
| Banorte 0771 | -51,890,636 | -51,890,636 |
| Banorte 1227 | -14,975,403 | -14,975,403 |
| Banorte 5672 | -2,555,155 | -2,555,155 |
| Banorte 1664 | -14,620,081 | -14,620,081 |
| Banorte 3994 | 1,013,336 | 1,013,336 |
| Banorte 7146 | 0 | 0 |
| BBVA 4553 | 2,380,609 | 2,380,609 |
| BBVA 0211 | 6,341,330 | 6,341,330 |
| BBVA 7103 | -1,207,999 | -1,207,999 |
| BBVA 8725 | 3,253,356 | 3,253,356 |
| BBVA 7065 | 38,195,693 | 38,195,693 |
| BBVA 7146 | 6,004 | 6,004 |
| BBVA 5021 | -565,910 | -565,910 |
| BBVA 5810 | 7,412 | 7,392 |
| BBV CTA 6250 | 555,849 | 555,849 |
| BBVA 5436 | -534,180 | -564,180 |
| BBVA CTA 0419 | -2,766,820 | -2,550,974 |
| Santander 92-00016946 | 433,062 | 433,062 |
| TOTAL BANCOS | 107,550,201 | 100,378,769 |

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- El saldo de este rubro al cierre del mes de abril de 2024 fue de \$92,772.4 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.



| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|-------------------|-------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 92,772,381 | 69,557,569 |
| TOTAL | 92,772,381 | 69,557,569 |

Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.

5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

| ALMACEN (CIFRAS A PESOS) | | |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Alm Mat/Sum de Con Sec | - | 1,443,091 |
| Mat/Articulos d Reparacion y | 45,279 | 45,279 |
| Produc/Quim, Farmaceuticos y de | - | 9,950 |
| Combustibles Lubricantes y Aditivos | 96,721 | 96,721 |
| Materiales y Suministros de | 15,900 | 15,900 |
| Herram/Refacc/Acces/menores | - | 1,775,265 |
| Materiales de Impresion y | 513,463 | 513,463 |
| Mat/Ut/Equi.men/Tec info | 201,140 | 201,140 |
| Material Impreso e Informacion | 19,040 | 19,040 |
| Material de Limpieza | 599,820 | 599,820 |
| Materiales y Útiles de Enseñanza | 17,321 | 17,321 |
| Utencilios p/el servicio de | - | 325,124 |
| Madera y Productos de Madera | 20,107 | 20,107 |
| Material Eléctrico y Electrónico | 136,783 | 136,783 |
| Materiales Complementarios | 123,813 | 123,813 |
| Otras prestaciones de almacen | 2,423,033 | 2,423,033 |



| | | |
|--|---------|---------|
| TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 658,990 | 658,990 |
|--|---------|---------|

ALMACEN
(CIFRAS A PESOS)

| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| Alm Mat/Sum de Con Sec | - 1,213,051 | - 1,443,091 |
| Mat/Articulos d Reparacion y | 45,279 | 45,279 |
| Produc/Quim, Farmaceuticos y de | - 9,950 | - 9,950 |
| Combustibles Lubricantes y Aditivos | 96,721 | 96,721 |
| Materiales y Suministros de | 15,900 | 15,900 |
| Herram/Refacc/Acces/menores | - 1,775,265 | - 1,775,265 |
| Materiales de Impresion y | 513,463 | 513,463 |
| Mat/Ut/Equi.men/Tec info | 201,140 | 201,140 |
| Material Impreso e Informacion | 19,040 | 19,040 |
| Material de Limpieza | 599,820 | 599,820 |
| Materiales y Utiles de Enseñanza | 17,321 | 17,321 |
| Utencilios p/el servicio de | - 325,124 | - 325,124 |
| Madera y Productos de Madera | 20,107 | 20,107 |
| Material Eléctrico y Electrónico | 136,783 | 136,783 |
| Materiales Complementarios | 123,813 | 123,813 |
| Otras prestaciones de almacen | 2,423,033 | 2,423,033 |

| | | |
|--|---------|---------|
| TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 889,030 | 658,990 |
|--|---------|---------|

Inversiones Financieras

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.

7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en abril de 2024.

| INVERSIONES FINANCIERAS (CIFRAS EN PESOS) | | |
|--|------|------|
| INTEGRACIÓN | 2023 | 2022 |
| | 0 | 0 |



| | | |
|-------|---|---|
| TOTAL | 0 | 0 |
|-------|---|---|

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | | |
|---|-------------|-------------|--|
| (CIFRAS A PESOS) | | | |
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 | |
| Bienes Muebles | 3,328,220 | 3,328,220 | |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 2,533,945 | 2,533,945 | |
| Vehículos y equipos de transporte | 794,159 | 794,159 | |
| Maqu. Otros equipos y | 116 | 116 | |
| Activos Intangibles | - 4,000 | - 4,000 | |
| Software Sector Paraestatal | - 4,000 | - 4,000 | |
| Depreciación Acumulada | - 3,388,301 | - 3,304,046 | |
| Depreciación de mobiliario | - 299,308 | - 279,620 | |
| Depreciación de vehículos | - 943,694 | - 883,327 | |
| Depreciación de maquinaria, otros | - 29,929 | - 28,059 | |
| Depreciación de equipo | - 2,115,370 | - 2,113,040 | |
| TOTAL | - 64,081 | 20,174 | |

9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.



| INTANGIBLES (CIFRAS EN PESOS) | | | | |
|----------------------------------|------|----------------|------|----------------|
| INTEGRACIÓN | 2023 | | 2022 | |
| Activos Intangibles | - | 4,000 | - | 4,000 |
| Software Sector Paraestatal | - | 4,000 | - | 4,000 |
| TOTAL | | - 4,000 | | - 4,000 |

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de abril de 2024 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$206,712.9 miles de pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

| PASIVO (CIFRAS A PESOS) | | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 195,509,871 | 115,305,554 |
| TOTAL | 195,509,871 | 115,305,554 |

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración



2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,203.0 miles.

| PASIVO (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|-------------------|-------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | 11,203,051 | 11,896,951 |
| TOTAL | 11,203,051 | 11,896,951 |

Otros Pasivos

No se cuenta con Otros Pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 30 de abril de 2024, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a (\$48,739.4) miles de pesos

2. La Procuraduría Social al 30 de abril de 2024, no recibió recursos que modifican el patrimonio generado.

| PATRIMONIO GENERADO A ABRIL 2024 (CIFRAS A PESOS) | |
|--|------------|
| INTEGRACIÓN | Abril 2024 |
| Aportaciones (Aportaciones CDMX) | 83,182,847 |



| | |
|---|--------------------|
| Ing Cuotas/Recup por Certificaciones | 931,034 |
| Intereses | 17,822 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios (A) | 84,131,703 |
| Servicios Personales | 23,075,558 |
| Materiales y Suministros | 0 |
| Servicios Generales | 4,415,391 |
| Ayudas Sociales | 118,550,754 |
| Estimaciones y Depreciaciones | 63,191 |
| Otros Gastos | 0 |
| Total de Gastos y Otras pérdidas (B) | 146,104,894 |

| | |
|--|-------------|
| Patrimonio Generado a Abril 2024 (C=A-B) | -61,973,191 |
|--|-------------|

PATRIMONIO GENERADO A ABRIL 2024
(CIFRAS A PESOS)

| INTEGRACIÓN | Abril 2024 |
|---|--------------------|
| Aportaciones (Aportaciones CDMX) | 124,069,521 |
| Ing Cuotas/Recup por Certificaciones | 1,272,414 |
| Intereses | 32,233 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios (A) | 125,374,168 |
| Servicios Personales | 31,690,246 |
| Materiales y Suministros | 238,942 |
| Servicios Generales | 5,926,116 |
| Ayudas Sociales | 136,412,996 |
| Estimaciones y Depreciaciones | 84,255 |
| Otros Gastos | 0 |
| Total de Gastos y Otras pérdidas (B) | 174,362,555 |

| | |
|--|-------------|
| Patrimonio Generado a Abril 2024 (C=A-B) | -48,978,387 |
|--|-------------|

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. el análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS) | | |
|--|------|------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Efectivo | 0 | |

[Handwritten signature and stamp]



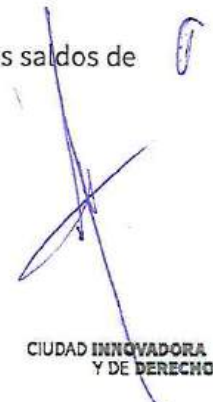
| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Bancos/Tesorería | 0 | 0 |
| Bancos/Dependencias y Otros | 107,550,201 | 100,378,769 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0 | 0 |
| Fondos con Afectación Específica | 0 | 0 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0 | 0 |
| Otros Efectivos y Equivalentes | 0 | 0 |
| Total | 107,550,201 | 100,378,769 |

2. La Procuraduría Social al 30 de abril de 2024, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas | | |
|--|----------|----------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 |
| Terrenos | 0 | 0 |
| Viviendas | 0 | 0 |
| Edificios no Habitacionales | 0 | 0 |
| Infraestructura | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 0 | 0 |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 |
| Otras Inversiones | 0 | 0 |
| Total | 0 | 0 |



3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

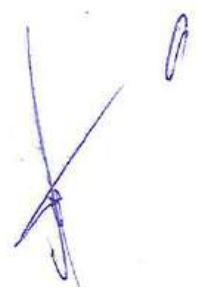




| CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS | | |
|--|---------------------|-------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro | -48,978,387 | 95,251,004 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | | |
| Depreciación | 84,255 | 487,793 |
| Amortización | 0 | 0 |
| Incrementos en las provisiones | 0 | 0 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0 | 0 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0 | 0 |
| Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación | (48,894,132) | 95,503,769 |

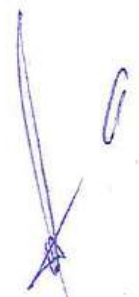
V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

| Procuraduría Social de la Ciudad de México | |
|--|--------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | |
| Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Abril del 2024 | |
| (Cifras en Pesos) | |
| Concepto | 2024 |
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 124,069,521 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | 1,304,647 |
| Ingresos Financieros | 32,233 |
| Incremento por variación de inventarios | 0 |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 |
| Disminución del exceso de provisiones | 0 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 1,272,414 |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 0 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | 0 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0 |
| Otros ingresos presupuestarios no contables | 0 |
| 4. Total de Ingresos Contables | 125,374,168 |





| Procuraduría Social de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Abril de 2024 (Cifras en Pesos) | |
|--|-----------------------|
| Concepto | 2024 |
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | 174,268,300.00 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | 0.00 |
| Materias primas y Materiales de producción y Comercialización | 0.00 |
| Materiales y Suministros | 0.00 |
| Mobiliario y equipo de administración | 0.00 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0.00 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0.00 |
| Vehículos y equipo de transporte | 0.00 |
| Equipo de defensa y seguridad | 0.00 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 0.00 |
| Activos Biológicos | 0.00 |
| Bienes inmuebles | 0.00 |
| Activos intangibles | 0.00 |
| Obra pública en bienes de dominio público | 0.00 |
| Obra pública en bienes propios | 0.00 |
| Acciones y participaciones de capital | 0.00 |
| Compra de títulos y valores | 0.00 |
| Concesión de préstamos | 0.00 |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0.00 |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0.00 |
| Amortización de la deuda pública | 0.00 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0.00 |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0.00 |
| 3. Más gastos contables no presupuestarios | 84,255.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 84,255.00 |
| Provisiones | 0.00 |
| Disminución de inventarios | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 |
| Inversión pública no capitalizable | 0.00 |
| Materiales y suministros (consumos) | 0.00 |
| Otros Gastos contables No Presupuestarios | 0.00 |
| 4. Total de Gastos Contables | 174,352,555.00 |





c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes Concesionados o en Comodato

} NO APLICA

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. NO APLICA
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. NO APLICA
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. NO APLICA

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos



En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos | |
|--|-----------------|
| Concepto | 2023 |
| Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.1 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | SR 8.1.2 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.3 |
| Ley de Ingresos Devengada | ABONOS R 8.1.4* |
| Ley de Ingresos Recaudada | ABONOS R 8.1.5 |

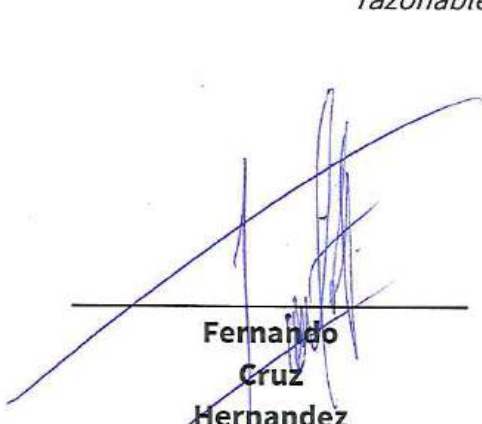
* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos | |
|---|----------------|
| Concepto | 2023 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.1 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | SR 8.2.2 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.3 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | CARGOS R 8.2.4 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | CARGOS R 8.2.5 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | CARGOS R 8.2.6 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | CARGOS R 8.2.7 |

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



Fernando Cruz Hernandez
J.U.D. de Contabilidad y Registro



Ángel Gómez Cárdenas
Subdirector de Administración y Finanzas



Alejandro Ulage Luna
Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MAYO DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.



Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del



mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

| Contable | Normatividad Legal y Técnica | Presupuestal | Normatividad Legal y Técnica |
|----------|---|--------------|---|
| | Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal |
| | Ley de Ingresos del Distrito Federal | | Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal |
| | Ley General de Contabilidad Gubernamental | | Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| | Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. | | Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. |
| | Clasificador por objeto del Gasto | | Clasificador por Objeto del gasto |
| | Norma General de Información Financiera Gubernamental | | Norma General de Información Financiera Gubernamental |

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

| Obligaciones | Ley Federal | Fundamento |
|--|------------------------------------|--|
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. | Ley de Impuestos sobre la Renta | 113 y 118 Frac. I |
| Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales | Ley de Impuestos sobre la Renta | 86 Frac. IV y 127 último párrafo |
| Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios. | Ley del Impuesto sobre la Renta | 116 y 118 Frac. V |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales. | Ley del Impuesto sobre la Renta | 120 y 127 primer párrafo |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios. | Ley del Impuesto sobre la Renta | 113 y 118 Frac. I |
| Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo | | Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo. |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación | Ley del Impuesto al Valor Agregado | Artículo 1, 2 y Octavo, Transitorio fracción III. |



f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No se cuenta con dichos instrumentos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apega a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.



- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.



- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.
- f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$11'033.2 miles de pesos.
- g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica



7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

| RUBRO | PORCIENTO |
|---|-----------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 10 |
| Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo | 10 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 10 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 25 |
| Equipo de Cómputo | 30 |

- b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.





No Aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.



b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.
- b) Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES (CIFRAS A PESOS) | | |
|--|--------------------|--------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 164,230,952 | 456,453,757 |
| TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS | 164,230,952 | 456,453,757 |



Otros Ingresos y Beneficios

Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|------------------|------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 1,598,276 | 3,336,207 |
| Ingresos Financieros | 39,566 | 187,097 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 1,637,842 | 3,523,304 |

Gastos y Otras Pérdidas:

Respecto de los gastos efectuados durante el mes de mayo de 2024, fueron erogados por un monto total de \$204,845.0 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|--------------------|--------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Servicios Personales | 42,043,146 | 123,676,832 |
| Materiales y Suministros | 238,942 | 2,249,168 |
| Servicios Generales | 8,485,093 | 21,764,803 |
| Ayudas Sociales | 153,972,532 | 216,782,489 |
| Estimaciones y Depreciaciones | 105,319 | 252,765 |
| TOTAL | 204,845,032 | 364,726,057 |

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.



EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
(CIFRAS A PESOS)

| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
|---------------------|-------------|-------------|
| Afirme 1404 | 75,282 | 75,282 |
| Afirme 1382 | -26,119 | -26,119 |
| Afirme 7364 | -165,610 | -165,610 |
| Afirme 9952 | 37,177,807 | 37,177,807 |
| Afirme 2929 | 61,790,193 | 61,790,193 |
| Afirme 2880 | -381,966 | -381,966 |
| Afirme 3362 | -7,969,584 | -7,969,584 |
| Afirme 3346 | 838,375 | 838,375 |
| AFIRME CTA. 9374 | -7,217 | 11,999 |
| AFIRME CTA. 9404 | 15,976,062 | 16,785,946 |
| AFIRME CTA. 9390 | 8,642,273 | 10,090,989 |
| AFIRME CTA. 9368 | 3,191,294 | 2,630,376 |
| AFIRME CTA 9362 | 3,715,712 | 3,149,775 |
| AFIRME CTA. 0305 | 15,685,461 | 16,287,157 |
| AFIRME CTA. 0534 | 37,008,410 | 25,539,820 |
| Banamex 577-7953127 | -3,641,192 | -3,641,192 |
| Banamex 577-7953224 | 3,451,206 | 3,451,206 |
| Banamex 4779-100758 | 1,244,451 | 1,244,451 |
| Banorte 8273 | -29,766,429 | -29,766,429 |
| Banorte 0771 | -51,890,636 | -51,890,636 |
| Banorte 1227 | -14,975,403 | -14,975,403 |
| Banorte 5672 | -2,555,155 | -2,555,155 |
| Banorte 1664 | -14,620,081 | -14,620,081 |
| Banorte 3994 | 1,013,336 | 1,013,336 |
| Banorte 7146 | 0 | 0 |
| BBVA 4553 | 2,380,609 | 2,380,609 |
| BBVA 0211 | 6,341,330 | 6,341,330 |
| BBVA 7103 | -1,207,999 | -1,207,999 |
| BBVA 8725 | 3,253,356 | 3,253,356 |
| BBVA 7065 | 38,195,693 | 38,195,693 |
| BBVA 7146 | 6,004 | 6,004 |
| BBVA 5021 | -565,910 | -565,910 |
| BBVA 5810 | 7,422 | 7,392 |
| BBV CTA 6250 | 555,849 | 555,849 |
| BBVA 5436 | -534,180 | -564,180 |
| BBVA CTA 0419 | -2,766,820 | -2,560,974 |



Santander 92-00016946

433,062

433,062

TOTAL BANCOS

109,908,886

100,378,769

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El saldo de este rubro al cierre del mes de mayo de 2024 fue de \$96,221.6 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|-------------------|-------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 96,221,591 | 69,557,569 |
| TOTAL | 96,221,591 | 69,557,569 |

Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.

5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

| ALMACEN (CIFRAS A PESOS) | | |
|---------------------------------|---------|-----------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Alm Mat/Sum de Con Sec | 501,376 | 1,443,091 |
| Mat/Articulos d Reparacion y | 45,279 | 45,279 |
| Produc/Quim, Farmaceuticos y de | 9,950 | 9,950 |



| | | |
|---|------------------|----------------|
| Combustibles Lubricantes y Aditivos | 96,721 | 96,721 |
| Materiales y Suministros de | 15,900 | 15,900 |
| Herram/Refacc/Acces/menores | - 1,775,265 | - 1,775,265 |
| Materiales de Impresion y | 513,463 | 513,463 |
| Mat/Ut/Equi.men/Tec info | 201,140 | 201,140 |
| Material Impreso e Informacion | 19,040 | 19,040 |
| Material de Limpieza | 599,820 | 599,820 |
| Materiales y Utiles de Enseñanza | 17,321 | 17,321 |
| Utencilios p/el servicio de | - 325,124 | - 325,124 |
| Madera y Productos de Madera | 20,107 | 20,107 |
| Material Eléctrico y Electrónico | 136,783 | 136,783 |
| Materiales Complementarios | 123,813 | 123,813 |
| Otras prestaciones de almacen | 2,423,033 | 2,423,033 |
| TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 1,600,705 | 658,990 |

Inversiones Financieras

- Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en mayo de 2024.

| INVERSIONES FINANCIERAS (CIFRAS EN PESOS) | | |
|--|----------|----------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 |

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.



| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | | | |
|---|-------------|-----------------|-------------|---------------|
| (CIFRAS A PESOS) | | | | |
| INTEGRACIÓN | 2024 | | 2023 | |
| Bienes Muebles | | 3,328,220 | | 3,328,220 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 2,533,945 | | 2,533,945 | |
| Vehículos y equipos de transporte | 794,159 | | 794,159 | |
| Maqu. Otros equipos y | 116 | | 116 | |
| Activos Intangibles | | - 4,000 | | - 4,000 |
| Software Sector Paraestatal | - 4,000 | | - 4,000 | |
| Depreciación Acumulada | | - 3,409,365 | | - 3,304,046 |
| Depreciación de mobiliario | - 304,230 | | - 279,620 | |
| Depreciación de vehículos | - 958,785 | | - 883,327 | |
| Depreciación de maquinaria, otros | - 30,397 | | - 28,059 | |
| Depreciación de equipo | - 2,115,953 | | - 2,113,040 | |
| TOTAL | | - 85,145 | | 20,174 |

9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.

| INTANGIBLES | | | | |
|-----------------------------|---------|--------------|---------|----------------|
| (CIFRAS EN PESOS) | | | | |
| INTEGRACIÓN | 2024 | | 2023 | |
| Activos Intangibles | | 4,000 | | 4,000 |
| Software Sector Paraestatal | - 4,000 | | - 4,000 | |
| TOTAL | | 4,000 | | - 4,000 |

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de mayo de 2024 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN).



2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$192,176.0 miles de pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

| PASIVO (CIFRAS A PESOS) | | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 192,176,045 | 115,305,554 |
| TOTAL | 192,176,045 | 115,305,554 |

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,033.2 miles.

| PASIVO (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|-------------------|-------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | 11,033,233 | 11,896,951 |
| TOTAL | 11,033,233 | 11,896,951 |



Otros Pasivos

No se cuenta con Otros Pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 31 de mayo de 2024, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a (\$38,976.2) miles de pesos
2. La Procuraduría Social al 31 de mayo de 2024, no recibió recursos que modifican el patrimonio generado.

| PATRIMONIO GENERADO A MAYO 2024 (CIFRAS A PESOS) | |
|---|--------------------|
| INTEGRACIÓN | Mayo 2024 |
| Aportaciones (Aportaciones CDMX) | 164,230,952 |
| Ing Cuotas/Recup por Certificaciones | 1,598,276 |
| Intereses | 39,566 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios (A) | 165,868,794 |
| Servicios Personales | 42,043,146 |
| Materiales y Suministros | 238,942 |
| Servicios Generales | 8,485,093 |
| Ayudas Sociales | 153,972,532 |
| Estimaciones y Depreciaciones | 105,319 |
| Otros Gastos | 0 |
| Total de Gastos y Otras pérdidas (B) | 204,845,032 |
| Patrimonio Generado a Mayo 2024 (C=A-B) | -38,976,238 |

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. el análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS) | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Efectivo | 0 | 0 |
| Bancos/Tesorería | 0 | 0 |
| Bancos/Dependencias y Otros | 109,808,886 | 100,378,769 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0 | 0 |
| Fondos con Afectación Específica | 0 | 0 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0 | 0 |
| Otros Efectivos y Equivalentes | 0 | 0 |
| Total | 109,908,886 | 100,378,769 |



2. La Procuraduría Social al 31 de mayo de 2024, no realizo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas | | | |
|--|------|------|--|
| Concepto | 2024 | 2023 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 | |
| Terrenos | 0 | 0 | |
| Viviendas | 0 | 0 | |
| Edificios no Habitacionales | 0 | 0 | |
| Infraestructura | 0 | 0 | |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 0 | 0 | |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 | 0 | |
| Bienes Muebles | 0 | 0 | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 0 | |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 0 | 0 | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 0 | 0 | |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | |
| Otras Inversiones | 0 | 0 | |
| Total | 0 | 0 | |

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

| CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS | | | |
|--|---------------------|-------------------|--|
| Concepto | 2024 | 2023 | |
| Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro | -38,976,238 | 95,251,004 | |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | | | |
| Depreciación | 105,319 | 252,765 | |
| Amortización | 0 | 0 | |
| Incrementos en las provisiones | 0 | 0 | |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0 | 0 | |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0 | 0 | |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0 | 0 | |
| Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación | (38,870,919) | 95,503,769 | |

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES



| Procuraduría Social de la Ciudad de México | |
|--|--------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | |
| Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2024 | |
| (Cifras en Pesos) | |
| Concepto | 2024 |
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 164,230,952 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | 1,637,842 |
| Ingresos Financieros | 39,566 |
| Incremento por variación de inventarios | 0 |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 |
| Disminución del exceso de provisiones | 0 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 1,598,276 |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 0 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | 0 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0 |
| Otros ingresos presupuestarios no contables | 0 |
| 4. Total de Ingresos Contables | 165,868,794 |

| Procuraduría Social de la Ciudad de México | |
|--|-----------------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | |
| Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2024 | |
| (Cifras en Pesos) | |
| Concepto | 2024 |
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | 204,739,713.00 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | 0.00 |
| Materias primas y Materiales de producción y Comercialización | 0.00 |
| Materiales y Suministros | |
| Mobiliario y equipo de administración | 0.00 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0.00 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0.00 |
| Vehículos y equipo de transporte | 0.00 |
| Equipo de defensa y seguridad | 0.00 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 0.00 |
| Activos Biológicos | 0.00 |
| Bienes inmuebles | 0.00 |
| Activos intangibles | 0.00 |
| Obra pública en bienes de dominio público | 0.00 |
| Obra pública en bienes propios | 0.00 |
| Acciones y participaciones de capital | 0.00 |
| Compra de títulos y valores | 0.00 |
| Concesión de préstamos | 0.00 |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0.00 |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0.00 |
| Amortización de la deuda pública | 0.00 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0.00 |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0.00 |
| 3. Más gastos contables no presupuestarios | 105,319.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 105,319.00 |
| Provisiones | 0.00 |
| Disminución de inventarios | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 |
| Inversión pública no capitalizable | 0.00 |
| Materiales y suministros (consumos) | 0.00 |
| Otros Gastos contables No Presupuestarios | 0.00 |
| 4. Total de Gastos Contables | 204,845,032.00 |



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes Concesionados o en Comodato

NO APLICA

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. NO APLICA
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. NO APLICA
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. NO APLICA

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos | |
|--|-----------------|
| Concepto | 2023 |
| Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.1 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | SR 8.1.2 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.3 |
| Ley de Ingresos Devengada | ABONOS R 8.1.4* |
| Ley de Ingresos Recaudada | ABONOS R 8.1.5 |

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.




| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos | |
|---|----------------|
| Concepto | 2023 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.1 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | SR 8.2.2 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.3 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | CARGOS R 8.2.4 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | CARGOS R 8.2.5 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | CARGOS R 8.2.6 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | CARGOS R 8.2.7 |


SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 Fernando
 Cruz
 Hernández
 J.U.D. de Contabilidad y
 Registro


 Ángel
 Gómez
 Cárdenas
 Subdirector de Administración y
 Finanzas


 Alejandro
 Ulage
 Luna
 Coordinador General
 Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE JUNIO DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.



Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.



En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

| Contable | Normatividad Legal y Técnica | Presupuestal | Normatividad Legal y Técnica |
|----------|---|--------------|---|
| | Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal |
| | Ley de Ingresos del Distrito Federal | | Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal |
| | Ley General de Contabilidad Gubernamental | | Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| | Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. | | Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. |
| | Clasificador por objeto del Gasto | | Clasificador por Objeto del gasto |
| | Norma General de Información Financiera Gubernamental | | Norma General de Información Financiera Gubernamental |

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

| Obligaciones | Ley Federal | Fundamento |
|--|---------------------------------|----------------------------------|
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. | Ley de Impuestos sobre la Renta | 113 y 118 Frac. I |
| Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales | Ley de Impuestos sobre la Renta | 86 Frac. IV y 127 último párrafo |
| Presentar la declaración anual donde se informe sobre las | Ley del Impuesto | 116 y 118 Frac. V |



| | | |
|--|------------------------------------|--|
| retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios. | sobre la Renta | |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales. | Ley del Impuesto sobre la Renta | 120 y 127 primer párrafo |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios. | Ley del Impuesto sobre la Renta | 113 y 118 Frac. I |
| Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo | | Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso é) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo. |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación | Ley del Impuesto al Valor Agregado | Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III. |

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Procuraduría Social no cuenta con Fideicomisos.



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apega a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.



La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$11'033.2 miles de pesos.



g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente



DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

| RUBRO | PORCIENTO |
|---|-----------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 10 |
| Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo | 10 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 10 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 25 |
| Equipo de Cómputo | 30 |

- b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No Aplica.



c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.



La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son



razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y
PENSIONES Y JUBILACIONES
(CIFRAS A PESOS)

| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
|--|-------------|-------------|
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 231,982,520 | 456,453,757 |



| | | |
|---|-------------|-------------|
| TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS | 231,982,620 | 456,453,757 |
|---|-------------|-------------|

Otros Ingresos y Beneficios

Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|------------------|------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 1,911,207 | 3,336,207 |
| Ingresos Financieros | 39,566 | 187,097 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 1,950,773 | 3,523,304 |

Gastos y Otras Pérdidas:

Respecto de los gastos efectuados durante el mes de junio de 2024, fueron erogados por un monto total de \$232,669.8 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|--------------------|--------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Servicios Personales | 50,973,618 | 123,676,832 |
| Materiales y Suministros | 653,763 | 2,249,168 |
| Servicios Generales | 10,413,767 | 21,764,803 |
| Ayudas Sociales | 170,502,262 | 216,782,489 |
| Estimaciones y Depreciaciones | 126,383 | 252,765 |
| TOTAL | 232,669,793 | 364,726,057 |

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes



1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS) | | | |
|--|-------------|-------------|--|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 | |
| Afírmte 1404 | 75,282 | 75,282 | |
| Afírmte 1382 | -26,119 | -26,119 | |
| Afírmte 7364 | -165,610 | -165,610 | |
| Afírmte 9952 | 37,177,807 | 37,177,807 | |
| Afírmte 2929 | 61,790,193 | 61,790,193 | |
| Afírmte 2880 | -381,966 | -381,966 | |
| Afírmte 3362 | -7,969,584 | -7,969,584 | |
| Afírmte 3346 | 838,375 | 838,375 | |
| AFIRME CTA. 9374 | -7,217 | 11,999 | |
| AFIRME CTA. 9404 | 39,379,819 | 16,785,946 | |
| AFIRME CTA. 9390 | 8,395,368 | 10,090,989 | |
| AFIRME CTA. 9366 | 3,404,870 | 2,630,376 | |
| AFIRME CTA 9382 | 3,715,712 | 3,149,775 | |
| AFIRME CTA. 0305 | 45,291,516 | 16,287,157 | |
| AFIRME CTA. 0534 | 18,480,479 | 25,539,820 | |
| Banamex 577-7953127 | -3,641,192 | -3,641,192 | |
| Banamex 577-7953224 | 3,451,206 | 3,451,206 | |
| Banamex 4779-100758 | 1,244,451 | 1,244,451 | |
| Banorte 8273 | -29,766,429 | -29,766,429 | |
| Banorte 0771 | -51,890,636 | -51,890,636 | |
| Banorte 1227 | -14,975,403 | -14,975,403 | |
| Banorte 5672 | -2,555,155 | -2,555,155 | |
| Banorte 1664 | -14,620,081 | -14,620,081 | |
| Banorte 3994 | 1,013,336 | 1,013,336 | |
| Banorte 7148 | 0 | 0 | |
| BBVA 4553 | 2,380,609 | 2,380,609 | |
| BBVA 0211 | 6,341,330 | 6,341,330 | |
| BBVA 7103 | -1,207,999 | -1,207,999 | |
| BBVA 8725 | 3,253,356 | 3,253,356 | |
| BBVA 7065 | 38,195,693 | 38,195,693 | |
| BBVA 7146 | 6,004 | 6,004 | |
| BBVA 5021 | -565,910 | -565,910 | |



| | | |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
| BBVA 5810 | 7,422 | 7,392 |
| BBV CTA 6250 | 555,849 | 555,849 |
| BBVA 5436 | -534,180 | -584,180 |
| BBVA CTA 0419 | -2,766,820 | -2,550,974 |
| Santander 92-00016946 | 433,062 | 433,062 |
| TOTAL BANCOS | 144,357,438 | 100,378,769 |

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El saldo de este rubro al cierre del mes de junio de 2024 fue de \$99,280.3 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|-------------------|-------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 99,280,289 | 69,557,569 |
| TOTAL | 99,280,289 | 69,557,569 |

Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.



5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

| ALMACEN | | | |
|---|------|------------------|----------------|
| (CIFRAS A PESOS) | | | |
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 | |
| Alm Mat/Sum de Con Sec | - | 501,376 | - |
| Mat/Articulos d Reparacion y | | 45,279 | |
| Produc/Quim, Farmaceuticos y de | - | 9,950 | - |
| Combustibles Lubricantes y Aditivos | | 96,721 | |
| Materiales y Suministros de | | 15,900 | |
| Herram/Refacci/Acces/menores | - | 1,775,265 | - |
| Materiales de Impresion y | | 513,463 | |
| Mat/Ut/Equi.men/Tec info | | 201,140 | |
| Material Impreso e Informacion | | 19,040 | |
| Material de Limpieza | | 599,820 | |
| Materiales y Utiles de Enseñanza | | 17,321 | |
| Utencilios p/el servicio de | - | 325,124 | - |
| Madera y Productos de Madera | | 20,107 | |
| Material Eléctrico y Electrónico | | 136,783 | |
| Materiales Complementarios | | 123,813 | |
| Otras prestaciones de almacen | | 2,423,033 | |
| TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | | 1,600,705 | 658,990 |

Inversiones Financieras

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.

7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en junio de 2024.

| INVERSIONES FINANCIERAS | | |
|-------------------------|------|------|
| (CIFRAS EN PESOS) | | |
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| | 0 | 0 |



| | | |
|-------|---|---|
| TOTAL | 0 | 0 |
|-------|---|---|

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | | |
|---|----------------|---------------|--|
| (CIFRAS A PESOS) | | | |
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 | |
| Bienes Muebles | 3,328,220 | 3,328,220 | |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 2,533,945 | 2,533,945 | |
| Vehículos y equipos de transporte | 794,159 | 794,159 | |
| Maqu. Otros equipos y | 116 | 116 | |
| Activos Intangibles | 4,000 | 4,000 | |
| Software Sector Paraestatal | 4,000 | 4,000 | |
| Depreciación Acumulada | 3,430,429 | 3,304,046 | |
| Depreciación de mobiliario | 309,152 | 279,620 | |
| Depreciación de vehículos | 973,877 | 883,327 | |
| Depreciación de maquinaria, otros | 30,865 | 28,059 | |
| Depreciación de equipo | 2,116,535 | 2,113,040 | |
| TOTAL | 106,209 | 20,174 | |

9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.

| INTANGIBLES | | | |
|-----------------------------|-------|-------|--|
| (CIFRAS EN PESOS) | | | |
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 | |
| Activos Intangibles | 4,000 | 4,000 | |
| Software Sector Paraestatal | 4,000 | 4,000 | |



| | | |
|-------|-------|-------|
| TOTAL | 4,000 | 4,000 |
|-------|-------|-------|

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de junio de 2024 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$189,422.5 miles de pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

| PASIVO (CIFRAS A PESOS) | | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 189,422,493 | 115,305,554 |
| TOTAL | 189,422,493 | 115,305,554 |

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.



Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,033.2 miles.

| PASIVO (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|-------------------|-------------------|
| INTEGRACIÓN | 2024 | 2023 |
| Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | 11,033,233 | 11,896,951 |
| TOTAL | 11,033,233 | 11,896,951 |

Otros Pasivos

No se cuenta con Otros Pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 30 de junio de 2024, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a \$1,263.5 miles de pesos

2. La Procuraduría Social al 30 de junio de 2024, no recibió recursos que modifican el patrimonio generado.



| PATRIMONIO GENERADO A JUNIO 2024 (CIFRAS A PESOS) | |
|--|--------------------|
| INTEGRACIÓN | Junio 2024 |
| Aportaciones (Aportaciones CDMX) | 231,982,520 |
| Ing Cuotas/Recup por Certificaciones | 1,911,207 |
| Intereses | 39,566 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios (A) | 233,933,293 |
| Servicios Personales | 50,973,618 |
| Materiales y Suministros | 653,763 |
| Servicios Generales | 10,413,767 |
| Ayudas Sociales | 170,502,262 |
| Estimaciones y Depreciaciones | 126,383 |
| Otros Gastos | 0 |
| Total de Gastos y Otras pérdidas (B) | 232,669,793 |
| Patrimonio Generado a Junio 2024 (C=A-B) | 1,263,500 |

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- el análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS) | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Efectivo | 0 | 0 |
| Bancos/Tesorería | 0 | 0 |
| Bancos/Dependencias y Otros | 0 | 0 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 144,357,438 | 100,378,769 |
| Fondos con Afectación Específica | 0 | 0 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0 | 0 |
| Otros Efectivos y Equivalentes | 0 | 0 |
| Total | 144,357,438 | 100,378,769 |



2. La Procuraduría Social al 30 de junio de 2024, no realizo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas | | |
|--|----------|----------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 |
| Terrenos | 0 | 0 |
| Viviendas | 0 | 0 |
| Edificios no Habitacionales | 0 | 0 |
| Infraestructura | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 0 | 0 |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 |
| Otras Inversiones | 0 | 0 |
| Total | 0 | 0 |

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

| CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS | | |
|--|------------------|-------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro | 1,263,500 | 95,251,004 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | 126,383 | 252,765 |
| Depreciación | 0 | 0 |
| Amortización | 0 | 0 |
| Incrementos en las provisiones | 0 | 0 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0 | 0 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 1,389,883 | 95,503,769 |
| Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación | 1,389,883 | 95,503,769 |



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

| Procuraduría Social de la Ciudad de México | |
|--|--------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | |
| Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio del 2024 | |
| (Cifras en Pesos) | |
| Concepto | 2024 |
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 231,982,520 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | 1,950,773 |
| Ingresos Financieros | 39,566 |
| Incremento por variación de inventarios | 0 |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 |
| Disminución del exceso de provisiones | 0 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 1,911,207 |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 0 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | 0 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0 |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | 0 |
| 4. Total de Ingresos Contables | 233,933,293 |



| Procuraduría Social de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio de 2024 (Cifras en Pesos) | |
|--|-----------------------|
| Concepto | 2024 |
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | 232,643,410.00 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | 0.00 |
| Materias primas y Materiales de producción y Comercialización | 0.00 |
| Materiales y Suministros | |
| Mobiliario y equipo de administración | 0.00 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0.00 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0.00 |
| Vehículos y equipo de transporte | 0.00 |
| Equipo de defensa y seguridad | 0.00 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 0.00 |
| Activos Biológicos | 0.00 |
| Bienes inmuebles | 0.00 |
| Activos intangibles | 0.00 |
| Obra pública en bienes de dominio público | 0.00 |
| Obra pública en bienes propios | 0.00 |
| Acciones y participaciones de capital | 0.00 |
| Compra de títulos y valores | 0.00 |
| Concesión de préstamos | 0.00 |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0.00 |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0.00 |
| Amortización de la deuda pública | 0.00 |
| Azuados de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0.00 |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0.00 |
| 3. Más gastos contables no presupuestarios | 126,383.00 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 126,383.00 |
| Provisiones | 0.00 |
| Disminución de inventarios | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 |
| Inversión pública no capitalizable | 0.00 |
| Materiales y suministros (consumos) | 0.00 |
| Otros Gastos contables No Presupuestarios | 0.00 |
| 4. Total de Gastos Contables | 232,669,793.00 |

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)



Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes Concesionados o en Comodato

} NO APLICA

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. NO APLICA
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. NO APLICA
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. NO APLICA

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos



En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos | |
|--|-----------------|
| Concepto | 2023 |
| Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.1 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | SR 8.1.2 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | SR 8.1.3 |
| Ley de Ingresos Devengada | ABONOS R 8.1.4* |
| Ley de Ingresos Recaudada | ABONOS R 8.1.5 |

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos | |
|---|----------------|
| Concepto | 2023 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.1 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | SR 8.2.2 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | SR 8.2.3 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | CARGOS R 8.2.4 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | CARGOS R 8.2.5 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | CARGOS R 8.2.6 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | CARGOS R 8.2.7 |

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Fernando
Cruz
Hernandez

J.U.D. de Contabilidad y
Registro

Diana Paulina
Ibarra
Hernández

Subdirector de Administración y
Finanzas

Alejandro
Ulage
Luna

Coordinador General
Administrativo